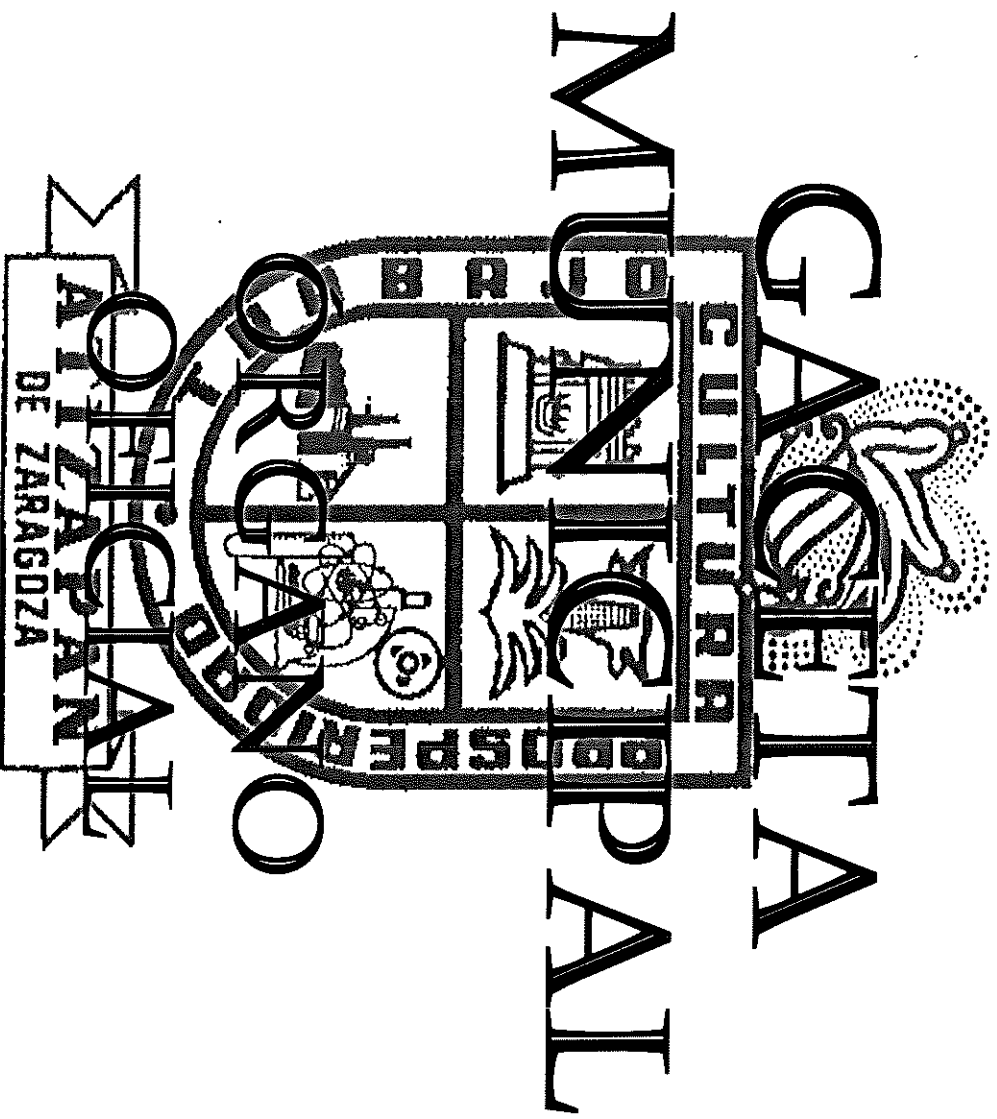


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
2016-2018



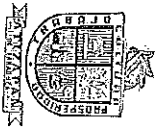
Número 072 Año 01 07 de octubre de 2016

PRESENTACIÓN

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, 2016-2018, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y XXXVI Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, COMO ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE DA CUENTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIONES DEL H. CABILDO, ASÍ COMO DE LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

CONTENIDO

“C. GUADALUPE HERNÁNDEZ RICO. ACUERDO DE FECHA VEINTTUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DSPYTM/CHJ/124/2015-PIP, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA”.



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACION DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"



2016-2019

**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
TRÁNSITO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE
ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO
COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
EXPEDIENTE: DSPYTM/CHJ/0124/2015-PIP**

Atizapán de Zaragoza, México, a veintuno de septiembre de dos mil dieciséis.---

Visto el estado procesal que guarda el presente expediente, y en virtud de que no se cuentan con las constancias de notificación que acrediten lo solicitado en el oficio DSPYTM/CHJ/1022/2015, de fecha uno de septiembre de dos mil dieciséis, es por lo que:-----

Los suscritos, con fundamento en los artículos 14, 16, 21, 115 y 123 apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 7, fracción VII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 160, 161, 163, 164 y 166 de la Ley de Seguridad del Estado de México; 12, 25, 114 y 124 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 39 y 40 del Reglamento Orgánico Municipal de Atizapán de Zaragoza; 29, fracción IX y 38 del Bando Municipal 2016 de Atizapán de Zaragoza Estado de México; 3 y 5 del Reglamento Interno de la Comisión de Honor y Justicia; designados para tal efecto con base a la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintuno de enero de dos mil dieciséis, por la cual se autorizó la conformación de este Órgano Colegiado y nombramiento de Representante Operativo emitido por el Director de Seguridad Pública de Atizapán de Zaragoza de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis; por lo tanto somos competentes para emitir el siguiente:-----

A C U E R D O

Primero.- Requerirase a la **C. Guadalupe Hernández Rico**, para que se presente en las oficinas que ocupa la Comisión de Honor y Justicia en la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Atizapán de Zaragoza, ubicada en calle Zempoala sin número, Colonia El Potrero, para que en un término de **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente al que surta efecto la notificación del presente acuerdo, en horas hábiles, siendo éstas de las nueve a las dieciocho horas con una **identificación en original y copia fotostática de la misma**, con el objeto de que se presente a identificar a los oficiales que lo agredieron -----

TERCERO.- Se ordena girar atento oficio a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, a fin de que sea **Notificado** el presente acuerdo en la **Gaceta Municipal y Estrados del Palacio Municipal** toda vez que la ciudadana no



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
 "2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACION DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"



fue localizada en el domicilio que señalo para efectos de notificación, lo anterior con fundamento en los artículos 25 fracción III y 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Así lo acordaron y firman los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia en la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

C Ú M P L A S E

[Handwritten signature]
 Lic. Rafael Alejandro Melchor Sánchez
 Presidente de la Comisión de Honor y Justicia

[Handwritten signature]
 Lic. José Genaro Cruz Salano
 Secretario de la Comisión de Honor y Justicia

[Handwritten signature]
 C. Sergio Agües González
 Representante de la Unidad Operativa
 Comisión de Honor y Justicia

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE
ZARAGOZA 2016-2018

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. CARLOS JESÚS LEYVA MORA
SÍNDICO MUNICIPAL

C. BÁRBARA IVETTE RODRÍGUEZ TÍJERINA
PRIMER REGIDOR

C. P. LEOPOLDO CORONA AGUILAR
SEGUNDO REGIDOR

C. ROSALBA NAVARRETE CERÓN
TERCER REGIDOR

C. DAVID AVALOS GONZÁLEZ
CUARTO REGIDOR

C. MARÍA INÉS SAUCEDO RESÉNDIZ
QUINTO REGIDOR

C. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA
SEXTO REGIDOR

C. ELIA BRICEÑO MENDOZA
SÉPTIMO REGIDOR

C. MARÍA LUISA GUDIÑO AGUILAR
OCTAVO REGIDOR

C. CARLOS ALBERTO RAYO SÁNCHEZ
NOVENO REGIDOR

C. MARÍA ELVIRA REYES SANTILLÁN
DÉCIMO REGIDOR

C. ANTONIO PACHECO VILLEDA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. FERNANDO DANIEL VILLARREAL
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. JORGE LUIS PORTILLO SALGADO
DÉCIMO TERCER REGIDOR